

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE MATERIAS PLASTICAS DE VALENCIA

-Tablas salariales provisionales 2018-

Por la parte empresarial

AVEP

Jorge Calleja
Joaquín López Feced
Cristina Monge (Secretaria General)
Alejandro Agustín
Miguel Martínez
Carmen Lapuente

Asesores:

Fco. Javier Albert Cirujeda
Anna María Martínez González

Por la parte social:

CCOO

Francisco Plaza Sala Asesor)
Emilio Gil Anaya (Titular)
Carlos J Santamaría Bataller (Titular)
Francisco García López (Titular)
Juan Miguel Morillo Alabert (Titular)
Alejandro Gresa Palanca (titular)

Asesores:

Juan José Picazo Moya

UGT

Miguel Canales Gomez (Titular)
Manuel Buenrostro Gonzalez (Titular)
Mariano Heredia Arredondo (Titular)
Ma Jose Porcel Blázquez (Titular)
Vicente Benítez (Titular)
Ramón Heredia (Titular)
Leonardo Montejano Ferrer (titular)

Asesor:

Ramón Morales

En Valencia, a 17 de enero de 2018, siendo las 16:00 horas, reunidos en la sede social de la Asociación Valenciana de Empresarios del Plástico (AVEP), de una parte y de la otra las personas relacionadas anteriormente, miembros todos de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial para las Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, interpretando lo establecido en los art. 39 del Convenio Colectivo ACUERDAN:

Primero.- Realizar el incremento salarial previsto en el artículo 37 fijado para el 2018 en el 1,7% sobre las tablas definitivas de 2017. Estas tablas deben ser de aplicación como máximo a fecha 31 de marzo de 2018.

Segundo.- En relación a la revisión salarial prevista en el artículo 39 que establece: « Para el ejercicio 2017, se realizará revisión salarial en el caso de que el IPC interanual del 2017 se sitúe por encima del 1,7% pactado de incremento salarial. La revisión operará incrementando el salario en el porcentaje que exceda del 1,7% y con el tope máximo del 2,5%. La revisión correspondiente, en caso de proceder, se aplicará a partir y con efectos del 1 de enero de 2018.”

Dado que el IPC interanual publicado por el INE para el 2017 se ha fijado en el 1,1% y no siendo superior al 1,7% el porcentaje pactado no es de aplicación este apartado.

Tercero.- Puesto que en el mismo convenio, las tablas definitivas de 2018 están sujetas al mismo artículo 39, las tablas salariales definitivas para 2018 se establecerán una vez conocido el IPC interanual cierto del presente año.

Cuarto.- Se delega en Francisco Javier Albert Cirujeda con DNI 48.438.653-D para que realice los trámites oportunos ante el Registro de Convenio y Acuerdos Colectivos, a los efectos de registro y publicación.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicado.

TABLAS PROVISIONALES 2018 (APLICACIÓN SOBRE LAS TABLAS DEFINITIVAS DE 2017 +1,7%)

CATEGORÍAS PROFESIONALES	GRUPOS PROFESIONALES			TRIENIOS		QUINQUENIOS	
	GRUPOS	* SALARIO BRUTO ANUAL	Diario / Mensual	ANUAL	DIA/MES	ANUAL	DIA / MES
DIRECTOR TÉCNICO	Grupo 11	29.199,52 €	66,36 €	278,84 €	0,63 €	557,53 €	1,27 €
SUBDIRECTOR TÉCNICO	Grupo 11						
TÉCNICO JEFE Y DIR. COMERCIAL	Grupo 11						
TÉCNICO SUPERIOR **	Grupo 11						
TÉCNICO	Grupo 10	27.011,18 €	61,39 €	257,81 €	0,59 €	515,77 €	1,17 €
JEFE DE 1º ADMINISTRATIVO	Grupo 10						
JEFE DE VENTAS **	Grupo 10						
DELINEANTE PROYECTISTA	Grupo 9						
JEFE DE ORGANIZACIÓN/J. COMPRAS	Grupo 9	24.093,06 €	54,76 €	229,97 €	0,52 €	459,65 €	1,04 €
JEFE DE 2ª ADMINISTRATIVO	Grupo 9						
DELEGADO DE VENTAS **	Grupo 9						
AYUDANTE TÉCNICO	Grupo 8						
DELINEANTE	Grupo 8	22.632,33 €	51,44 €	216,05 €	0,49 €	432,10 €	0,98 €
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO **	Grupo 8						
ENCARGADO **	Grupo 7						
VIAJANTE	Grupo 7						
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	Grupo 6	20.777,20 €	47,22 €	198,36 €	0,45 €	396,72 €	0,90 €
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	Grupo 6						
AYUDANTE SÁNITARIO	Grupo 6						
CORREDOR DE PLAZA	Grupo 6						
CAPATAZ **	Grupo 6	19.307,20 €	43,88 €	184,80 €	0,42 €	369,60 €	0,84 €
ALMACENERO	Grupo 5						
OF. 1º. OF. AUXILIAR	Grupo 5						
PROF. TÉCNICO DE FABRICACIÓN **	Grupo 5						
PROF. 1º INDUSTRIA	Grupo 4	18.656,00 €	42,40 €	180,40 €	0,41 €	356,40 €	0,81 €
OF. 2º. OF. AUXILIAR **	Grupo 4						
ENCARGADO DE ACTIVIDADES	Grupo 3						
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN	Grupo 3						
OF.3º OFICIO AUXILIAR	Grupo 3	17.701,20 €	40,23 €	176,00 €	0,40 €	352,00 €	0,80 €
PROF. 2º INDUSTRIA **	Grupo 3						
SUBALTERNO	Grupo 2						
AYUDANTE ESPECIALISTA **	Grupo 2						
OFICIAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	Grupo 2	17.459,20 €	39,68 €	176,00 €	0,40 €	347,60 €	0,79 €
AUX. ADMINISTRATIVO	Grupo 2						
AUX. TÉCNICO DE OFICINA	Grupo 2						
PEON **	Grupo 1						
ORDENANZA	Grupo 1	16.513,20 €	37,53 €	167,20 €	0,38 €	338,80 €	0,77 €
GUARDA JURADO	Grupo 1						
MOZO DE ALMACEN	Grupo 1						
	Grupo 1						

* Salario anual de la categoría que se tomo como referencia del grupo (si es diario por 440 (441 en caso de ser bisiestro) y si es mensual por 14.5)

** Categorías de referencia para el salario del grupo

***Para los salarios que vinieses siendo diario o mensual se tomará aquel que corresponda por puesto de trabajo.

EXTRASALARIALES	
Kilometraje	0,295 €
Dietas pernoctación	65,26 €
Dieta 1 comida	15,60 €
Dietas 2 comidas	31,20 €

